

“UNIDOS EN LEGÍTIMO MATRIMONIO”. RECUENTO DE LA LUCHA POR EL MATRIMONIO ENTRE PAREJAS DEL MISMO SEXO

Leonardo Bastida Aguilar

“Unidos en legítimo matrimonio”. Recuento de la lucha por el matrimonio entre parejas del mismo sexo

Resumen:

El pasado mes de agosto se discutió en la Suprema Corte de Justicia de la Nación la constitucionalidad de los matrimonios entre personas del mismo sexo celebrados en el Distrito Federal, su alcance a nivel nacional y la adopción de menores por parte de estas parejas. El veredicto de los ministros fue rotundo: son válidos porque de lo contrario se favorecerá la discriminación de un sector de la sociedad mexicana.

Palabras clave: matrimonio entre personas del mismo sexo, adopción, constitucionalidad, seguridad social, reforma

Abstract:

Last August was discussed at the Supreme Court the constitutionality of marriages between same sex persons, its nationwide reach and adoption of children by such couples. The verdict of the Ministers was overwhelming: they are valid because otherwise encourage discrimination of one sector of Mexican society.

Keywords: marriage between same sex persons, child adoption, constitutionality, social security and legal reforms

Introducción

“¡Los declaro unidos en legítimo matrimonio con todos los derechos y prerrogativas que la ley les impone!”,¹ fueron las palabras pronunciadas por Hegel Cortés, director del Registro Civil del Distrito Federal, el pasado 11 de marzo cuando las primeras cuatro parejas del mismo sexo contrajeron matrimonio en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento de la ciudad de México.

Aquel mediodía los testigos de honor fueron Marcelo Ebrard Casaubon, jefe de gobierno del Distrito Federal, Alejandra Barrales, presidenta de la Comisión de Gobierno en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), Alejandra Barrales, y Edgar Elías Azar, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Casi al final de la ceremonia, Hegel Cortés señaló que este era “un día histórico, pues se concreta la evolución de una de las instituciones más importantes del Derecho Familiar”.²

De esta manera, las parejas conformadas por Lol Kin Castañeda Badillo y Judith Minerva Vázquez Arreola; Ema Estrellita Laura Villanueva y Janice Janette Alba Vázquez; Daniel Ramos Gómez y Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, así como Jaime Genaro López Vela y David Sergio González Garduño accedieron a un derecho que hasta el día de hoy han decidido ejercer más de 600 parejas de lesbianas y homosexuales.³

Visiblemente emocionada y con varios años de lucha a cuestas, Judith Vázquez indicó a los medios de comunicación que este era un “acto de justicia” con el movimiento lésbico, gay, bisexual,

1 NotieSe, 11 de marzo de 2010

2 *Op. cit.*

3 NotieSe, 1 de agosto de 2010

travesti, transgénero, transexual e intersexual.⁴

Una hora más tarde arribó al lugar la quinta pareja compuesta por la cantante Liliana Felipe y la actriz Jesusa Rodríguez, quienes en tono de broma mencionaron: "Nos retrasamos un poquito porque lo estábamos pensando. Hace apenas 30 años que estamos juntas, y no era cosa de apresurarse a tomar una decisión tan difícil".⁵

La ceremonia culminó con una lluvia de arroz y gritos de "¡Viva la igualdad! ¡Vivan los novios! ¡Vivan las novias! ¡Viva la diversidad! ¡Viva la Ciudad de México!".⁶

Un día después se celebró el primer matrimonio en un registro civil. La sede fue la delegación Venustiano Carranza. Los novios, Rafael Ramírez Arana y Sebastián Becerril Cuenca, quienes fueron los primeros en contraer matrimonio de manera individual. "Recordar este día como un algo muy especial" fueron las palabras con las que la jueza Marta Patricia Reyes Chalico del Juzgado 2 del Registro Civil del Distrito Federal los unió.⁷

Ese mismo día, el Instituto Nacional de Migración otorgó el primer permiso para que una pareja gay conformada por un extranjero y un mexicano, el italiano Mirko Marzadro y el mexicano Rodrigo Cervantes, pudieran casarse en el Distrito Federal.⁸

En medio de la conmemoración del natalicio de Benito Juárez, el 15 de marzo nueve parejas del mismo sexo contrajeron matrimonio en el Hemiciclo a Benito Juárez, en lo que fue la segunda boda colectiva organizada por la delegación Cuauhtémoc.⁹

Una semana después, tras decenas de kilómetros recorridos y años de lucha, 29 parejas del mismo sexo de distintos estados de la República, de otros países y del Distrito Federal, contrajeron matrimonio al filo del mediodía en las instalaciones de la oficina central del Registro Civil del Distrito Federal.¹⁰

Provenientes de Nuevo León, Jalisco, Colima, Nayarit, Chiapas, Querétaro, Morelos y Tamaulipas, así como de Italia y algunas otras del Distrito Federal, las 29 parejas, 17 de hombres y 12 de mujeres, dijeron un ¡sí! rotundo ante la jueza María Magdalena Morales, del juzgado 14 del Registro Civil para quedar "unidos en legítimo matrimonio".

En medio de lluvias de arroz, las parejas abandonaron las oficinas del Registro Civil y emprendieron el camino de regreso a sus comunidades de origen para iniciar una nueva tarea: luchar por que sus matrimonios sean reconocidos en sus entidades.

En junio, mes del orgullo, se llevó a cabo la última boda colectiva en el Registro Civil del Distrito Federal. 13 parejas, 10 conformadas por mujeres y tres por hombres, se unieron a las centenas de parejas que se han casado en la capital del país.

"Yo sé que van a ser felices para siempre", aseguró en aquella ocasión Hegel Cortés.¹¹

4 *Op. Cit.*

5 NotieSe, 11 de marzo de 2010

6 *Op. Cit.*

7 NotieSe, 12 de marzo de 2010

8 NotieSe, 12 de marzo de 2010

9 NotieSe, 15 de marzo de 2010

10 NotieSe, 22 de marzo de 2010

11 NotieSe, 28 de junio de 2010

En la mesa quedó la discusión en torno a la constitucionalidad del aborto y su alcance a nivel nacional, y la posibilidad de adoptar por parte de estas parejas.

La constitucionalidad del matrimonio

Con ocho votos a favor y dos en contra los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinaron la constitucionalidad de las reformas hechas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en diciembre pasado al artículo 146 del Código Civil capitalino para reconocer jurídicamente el matrimonio entre personas del mismo sexo en el Distrito Federal.¹²

Apoyado por los ministros José Fernando Franco, Arturo Zaldívar, Luis María Aguilar, Olga Sánchez, Sergio Valls, José Ramón Cossío, Margarita Luna y José Gudiño, el proyecto presentado por Sergio Valls Hernández argumentaba que el matrimonio homosexual es constitucional con base en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantizan la igualdad y la no discriminación. Además, refuta la acción de inconstitucionalidad 2/2010 promovida por el Procurador General de la República, Arturo Chávez Chávez en enero pasado, en la que se propone declarar como inconstitucional las reformas al artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal y su injerencia en el artículo 391 referente a la adopción de menores.

El proyecto señalaba que el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza que todo acto civil –matrimonio, divorcio, certificado de defunción o nacimiento- tiene validez en todas las entidades federativas del país. Por lo que un matrimonio gay celebrado en el Distrito Federal debe ser reconocido en todo México.¹³

Ante esta postura, los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y el presidente de la Corte, Guillermo Ortiz Mayagoitia rechazaron el proyecto. En un principio, Aguirre Anguiano acusó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de traicionar la ideología juarista, pues la única moral que reconocieron los liberales del siglo XIX, al convertir el matrimonio en un acto civil, fue el modelo judeocristiano de familia, donde solamente hay un hombre, una mujer e hijos.¹⁴

Añadió que avalar el matrimonio gay era como quitarle a una figura cuadrangular uno de sus lados y convertirla en un triángulo. La unión heterosexual, cuyo fin es la procreación, es un paradigma con 25 siglos de vigencia en occidente. En consecuencia, “los costos de la homologación serán altamente perjudiciales”.¹⁵

“So pretexto de bautizar a las sociedades de convivencia” como matrimonio es “desvirtuar la naturaleza de las cosas”, criticó Aguirre Anguiano, a quien se le sumó Ortiz Mayagoitia, que reconoció la existencia de diversas formas de familia, por ejemplo, las “monoparenterales” (sic); pero convertir un cuadrado en un triángulo o incluso agregarle un lado para transformarlo en polígono es “modificar una institución ancestral”.¹⁶

Asimismo calificó como un “fraude a la ley” la celebración de matrimonios en el Distrito Federal entre personas del mismo sexo por parte de parejas cuyo domicilio no se encuentra en esta entidad, pues esto, dijo, violenta el orden público.¹⁷

12 NotieSe, 5 de agosto de 2010

13 NotieSe, 10 de agosto de 2010

14 *Op. Cit.*

15 *Ibid*

16 NotieSe, 3 de agosto de 2010

17 NotieSe, 9 de agosto de 2010

Con la cita de estudios elaborados por la American Psychology Association (APA), el ministro Sergio Aguirre Anguiano señaló en el pleno de la SCJN que las personas homosexuales sufren de mayores desajustes psicológicos relacionados con el estrés respecto a las personas heterosexuales, "factor que puede tener influencia en el desarrollo de los menores".¹⁸

De acuerdo con el representante del Poder Judicial, los estudios sobre los que se tiene que tomar la decisión sobre si la adopción de menores por parte de parejas de personas del mismo sexo, deben ser de corte experiencial y no experimental, como los entregados a la Corte por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Razón por la cual, consideró el ministro, se debe acudir a la opinión de instituciones como el Sistema Nacional de Desarrollo Integral para la Familia (DIF) "por su amplia experiencia en el tema de la adopción" y la Asociación Mexicana de Pediatría, la cual, dijo el magistrado, señaló que los niños pueden sufrir alguna alteración biopsicosocial, debido a que la raza humana se desempeña dentro de su cultura con dos sexos.

"Todos los niños claman por una familia, pero ésta debe ser una que se compadezca de los mínimos requisitos del artículo 4 constitucional y que estén probados para que no se diga que más vale que tengan unos padres con esas costumbres a que no tenga nada", afirmó.¹⁹

En contraste, el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea calificó el pensamiento de Aguirre Anguiano de "aberración, con todo respeto", pues bajo esta lógica las personas adoptadas y sus padres no deberían ser reconocidos por la ley, por ejemplo. El matrimonio no es una institución natural, es un concepto artificialmente creado por el Derecho. En México ya no existe "la familia ideal tipo Disneylandia".

Por su parte, el ministro Luis María Aguilar indicó que no existe una norma expresa sobre la adopción de personas del mismo sexo y la decisión debe basarse en que el interesado pueda solventar "los intereses superiores del menor", que son el acceso a la salud, alimentación, educación, garantizarle un ambiente de respeto y libre de violencia familiar.²⁰

El ministro José Ramón Cossío Díaz, indicó que se debe evitar caer en un razonamiento prohibido constitucionalmente al señalar que la orientación sexual sea un factor para no adoptar, lo cual sería un equivalente a determinar la adopción por cuestiones raciales.

Con ese mismo argumento, el magistrado Juan Silva Meza señaló que acotar la adopción por la preferencia sexual de las personas, representa una medida discriminatoria y anticonstitucional que no respeta el término de familia, el cual debe ser incluyente.²¹

Con 9 votos a favor y 2 en contra los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), determinaron la constitucionalidad de la adopción de menores por parte de parejas gays que hayan contraído matrimonio en el Distrito Federal.²²

Los ministros señalaron que el artículo 391 del Código Civil del Distrito Federal nunca cambió de redacción, sino que la discusión se generó porque este permite a las parejas que hayan contraído matrimonio en el Distrito Federal adoptar menores.

18 NotieSe, 10 de agosto de 2010

19 NotieSe, 12 de agosto de 2010

20 *Op. cit.*

21 *Ibid*

22 NotieSe, 16 de agosto de 2010

La polémica

Además del debate al interior del pleno de la Corte, también se suscitó una discusión al exterior. Ante la postura de los ministros de declarar como constitucionales los matrimonios entre personas del mismo sexo, el cardenal Juan Sandoval Iñiguez acusó a los ministros de la Corte de haber sido “maiceados” –que reciben dinero– para permitir que las uniones homosexuales adopten niños.

En rueda de prensa en la ciudad de Aguascalientes, el jerarca eclesiástico preguntó a los reporteros: ¿A ustedes les gustaría que los adoptara una pareja de maricones o lesbianas?, al pedirle su opinión respecto al tema que discute la Corte.

Al comienzo de la sesión del lunes siguiente, los 11 ministros integrantes de esta institución censuraron las declaraciones. El ministro Sergio Valls Hernández pidió la palabra y externó su malestar ante estas declaraciones. Argumentó que dentro de un Estado laico debe haber una absoluta separación entre la Iglesia y el Estado, por lo que ningún ministro de culto puede emitir opinión alguna sobre las tareas del Tribunal supremo y “mucho menos puede acusar a los ministros de haber sido corrompidos pecuniariamente por alguien”.²³

A raíz de este comentario la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó un punto de acuerdo presentado por el diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD), David Razú Aznar, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación hacer valer la Constitución Política Federal y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, por las “diversas y recurrentes violaciones” cometidas por los ministros de culto al artículo 130 constitucional.²⁴

Por su parte, Marcelo Ebrard Casaubón presentó una demanda en la que se establece que en caso de que se imponga una sanción económica como reparación de daño, los recursos se destinarían para algún programa de carácter social del GDF.²⁵

La historia

Con 39 votos a favor, 20 en contra y cinco abstenciones, se aprobó el 21 de diciembre de 2009 la iniciativa de ley que propuso el Partido de la Revolución Democrática (PRD) con el aval de más de 400 organizaciones de la sociedad civil, el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/sida, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Gobierno del Distrito Federal.²⁶

Desde el mes de noviembre de 2009, con la esperanza de que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, se adhiriera a la postura a favor de los matrimonios entre personas del mismo sexo, el diputado local del Partido de la Revolución Democrática, David Razú, presentó una iniciativa de ley para reformar el artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal y así modificar la leyenda de que el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer por la de dos personas.²⁷

En su momento esta iniciativa fue considerada como un reconocimiento pleno a los derechos de todas las personas y en concordancia con tratados internacionales que México ha firmado en materia de derechos humanos.

23 NotieSe, 16 de agosto de 2010

24 NotieSe, 18 de agosto de 2010

25 *Op. cit.*

26 NotieSe, 21 de diciembre de 2010

27 NotieSe, 9 de noviembre de 2010

Una de las primeras actividades públicas para la discusión del tema fue una conferencia de prensa en el salón Luis Donaldo Colosio de la ALDF. En ella, la activista Lol-Kin Castañeda leyó a nombre de 87 organizaciones de la sociedad civil (OSC) un comunicado, el cual refiere que "el matrimonio civil es la figura que otorga igualdad de derechos a quienes deciden unirse para realizar la comunidad de vida".

De esta manera, señala el comunicado que "debe ampliarse este derecho a parejas de personas del mismo sexo, ciudadanos y ciudadanas que contribuyen por igual al desarrollo económico, social, cultural y político de la Nación Mexicana, la falta de reconocimiento de este derecho, vulnera los principios constitucionales de No Discriminación, la libertad y seguridad jurídica".

Los activistas del colectivo de la diversidad sexual recordaron que la propuesta de reforma al artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal responde a la línea de acción 1983 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal "y es la primera que se ejerce en el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal".²⁸

A su vez, Beatriz Rojas presidenta de la Comisión de Equidad y Género indicó que la iniciativa propone "la igualdad de las personas y representa el ir a la vanguardia en materia de reconocimiento de derechos".

"La intención es que haya un reconocimiento de derechos iguales para todas las ciudadanas y los ciudadanos que en otros temas como el pago de impuestos son iguales y (en este) no tuviera por que haber instituciones distintas para ciudadanos, ante la ley tienen que ser iguales".²⁹

En el mes de diciembre se discutió la iniciativa de ley en diversas comisiones de la Asamblea Legislativa. Mediante diversas reformas a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles locales, la iniciativa contempla también la figura de concubinato para parejas homosexuales y limita el acceso a la adopción.

La reunión de las Comisiones Unidas fue pública y se llevó a cabo en el auditorio Benito Juárez de la ALDF, donde se congregaron alrededor de 200 simpatizantes de la propuesta, entre los que se encontraban representantes de asociaciones civiles y organizaciones de comerciantes del Centro Histórico.

Durante el debate, el legislador Fernando Rodríguez, del Partido Acción Nacional (PAN), aseguró que su bancada no está en contra de los homosexuales pero el matrimonio es una institución creada para la "procreación" de la especie humana.

Las parejas del mismo sexo son "respetables"; sin embargo, tienen una naturaleza distinta a las uniones conformadas por heterosexuales. Las relaciones entre homosexuales deben estar reguladas por leyes "especiales", como ocurre con los adultos mayores, los bomberos, los discapacitados, las mujeres o los notarios. "Todos estos grupos tienen características propias. Equidad no es tratar a todos igual. Equidad es tratar igual a los que son iguales y diferentes (sic) a los que son diferentes", manifestó el diputado blanquiazul.

Para el panista Carlo Fabián Pizano Salinas, el casamiento de gays es un debate "nuevo" que "trastoca" al matrimonio, una institución "milenaria" y "natural" hecha para llevarse a cabo sólo entre un hombre y una mujer.

²⁸ NotieSe, 10 de noviembre de 2009

²⁹ NotieSe, 18 de noviembre de 2009

Mientras la diputada blanquiazul Lía Limón criticaba que las reformas a favor de las bodas gay tienen “deficiencias jurídicas”, sus compañeros de bancada salieron del salón. Acto seguido, la panista pidió que se revisara si la Comisión de Equidad y Género tenía el número de integrantes necesarios para llevar a cabo la votación, esto con el fin de reventar la sesión.

La iniciativa legislativa para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo en la Ciudad de México debe ser sometida a plebiscito, aseguró hoy la diputada federal María de la Paz Quiñones Cornejo, del Partido Acción Nacional (PAN)³⁰.

A pesar de estas argumentaciones, la iniciativa fue votada con un gran porcentaje de votos a favor y sin ningún candado en torno a la adopción.

La lucha continua

Ante la negativa de las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Monterrey, Nuevo León, de afiliar a Criseida Santos como cónyuge de Ana de Alejandro, debido a que los matrimonios entre personas del mismo sexo no están incluidos en su reglamentación actual, ambas acudieron a los juzgados de Distrito de la entidad para interponer un amparo.

El pasado 12 de mayo, la pareja lésbica presentó por escrito ante la oficina regional del IMSS la solicitud para que Ana pudiera afiliar a Criseida como su cónyuge y beneficiaria.

Sin embargo, el 6 de agosto recibieron un oficio en el que se les indicaba que Criseida no podía ser afiliada debido a que su situación no está incluida en los estatutos de la institución.

Otra pareja de lesbianas conformada por Adriana Carlos y Teresita de Jesús Calderón, en la que Adriana tiene 15 años de cotizaciones con el Seguro Social, tampoco ha podido acceder a los beneficios de esta ley, ni sus dos hijos por el hecho que Teresita es la madre biológica y no se reconoce legalmente a Adriana como su pareja, por lo que ella no es reconocida como tutora de sus hijos.³¹

En la ciudad de México, Lolkin Castañeda Badillo, en su calidad de asegurada, presentó una demanda en el juzgado 4 de distrito en contra del (IMSS) por negar la afiliación como beneficiaria a su pareja Judith Minerva Vázquez Arreola.

El proceso de esta demanda iniciará el próximo 22 de septiembre en una audiencia constitucional en los juzgados capitalinos.³²

Sobre las declaraciones de Daniel Karam, director del IMSS, en las que asegura que el Instituto tomará medidas para brindar servicio a estas parejas, la también activista señaló que el funcionario solo pasó la estafeta al Senado de la República “para que sean ellos quienes tomen la decisión y mientras tanto nosotros quedamos en el limbo”.³³

Referencias

- Agencia NotieSe (www.notiese.org)
- Periódico La Jornada

30 NotieSe, 15 de diciembre de 2010

31 NotieSe, 27 de agosto de 2010

32 La Jornada, 27 de agosto de 2010

33 NotieSe, 27 de agosto de 2010